



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ACUSE



2019

AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

Oficio No. F.22.01.01.02/2325/19

Asunto: Actualización de Licencia Ambiental Única

Santiago de Querétaro, Qro., a 03 de diciembre de 2019

C. Gustavo Jesús Sagahon Menchaca
Representante legal de la persona moral
MAGNA ASSEMBLY SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Avenida Colón No. 23
Parque Industrial Aerotech Etapa 2
C.P. 76295, Colón, Qro.
Teléfonos: 442 256 5600 Ext. 5722 y 442 592 2170
Correos electrónicos: josel.lopez@magna.com
gustavo.sagahon@magna.com

José Luis López

17/12/19

Personas autorizadas para recibir notificaciones:

C. José Luis López Domínguez

Número de Registro Ambiental: MAS2200500014

En atención a la solicitud de Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000001-2018 recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Querétaro en fecha 25 de julio de 2019 y registrada con bitácora número 22/LU-0165/07/19, debido a la modificación de la capacidad instalada y cambio de nomenclatura de productos; por lo que una vez analizada la información proporcionada informo a Usted lo siguiente:

CONSIDERANDOS

- I. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0814/18 con fecha 30 de abril de 2018 esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro expidió la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000001-2018, en favor de la persona moral MAGNA ASSEMBLY SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., para el establecimiento ubicado en la Avenida Colón No. 23, Parque Industrial Aerotech Etapa 2, C.P. 76295, Colón, Qro., que tiene como actividad principal la fabricación de otras partes para vehículos automotrices, con una capacidad anual instalada de: 618,020 facias y 657,124 partes plásticas.
- II. Que en fecha de 25 de julio de 2019 la persona moral MAGNA ASSEMBLY SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., a través de su representante legal el C. Gustavo Jesús Sagahon Menchaca, presentó el trámite SEMARNAT-05-002 Licencia Ambiental Única, registrado con bitácora número 22/LU-0165/07/19, la cual fue analizada junto con la solicitud de Actualización de LAU en atención a los requisitos del trámite SEMARNAT-05-002.
- III. Que mediante el oficio F.22.01.01.02/1557/19 de fecha 16 de agosto de 2019 notificado en fecha 23 de septiembre del mismo año, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, solicitó información complementaria a la persona moral MAGNA ASSEMBLY SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., otorgándole un plazo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación para dar respuesta a dicha solicitud.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficio No. F.22.01.01.02/2325/19
Asunto: Actualización de Licencia Ambiental Única

Santiago de Querétaro, Qro., a 03 de diciembre de 2019

IV. Que mediante escrito libre de fecha 25 de octubre de 2019, recibido en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro en fecha 01 de noviembre del mismo año, la persona moral MAGNA ASSEMBLY SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., a través de su representante legal el C. Gustavo Jesús Sagahon Menchaca, atendió en tiempo y forma la solicitud de información que le fuese requerida por esta Delegación Federal mediante el oficio número F.22.01.01.02/1557/19, la cual fue analizada junto con la solicitud de actualización de LAU en atención a los requisitos del trámite SEMARNAT-05-002.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 Bis fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA); 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 38, 39 y 40 fracción IX inciso c del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el "Acuerdo que establece los mecanismos y procedimientos para obtener la Licencia Ambiental Única mediante un trámite único, así como la actualización de la información mediante una Cédula de Operación Anual", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997, y el Acuerdo por el que se reforman y adicionan disposiciones al diverso antes citado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de abril de 1998; esta Delegación Federal,

RESUELVE:

PRIMERO.- Tener por cumplidos los requisitos técnicos y jurídicos para acordar lo relativo a la actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000001-2018, debido a la modificación de la capacidad instalada y cambio de nomenclatura de productos.

SEGUNDO.- Tomando en cuenta la solicitud realizada, la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000001-2018 queda actualizada de la siguiente manera:

CONDICIONANTES:

1.- La presente Licencia Ambiental Única ampara el funcionamiento y operación del establecimiento ubicado en Avenida Colón, No. 23, Parque Industrial Aerotech, C.P. 76295, Colón, Qro., con Número de Registro Ambiental MAS2200500014, cuyo titular es la persona moral MAGNA ASSEMBLY SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., que tiene como actividad principal la fabricación de otras partes para vehículos automotrices, con una capacidad anual instalada de:

NOMBRE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD
FACIAS Y PARTES PLÁSTICAS EXTERIORES	3,400,000	PIEZAS

El funcionamiento y operación se llevarán a cabo conforme a la información proporcionada en la referida solicitud, así como a los términos y condicionantes contenidas en este documento.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

AÑO DEL CASTILLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

Oficio No. F.22.01.01.02/2325/19

Asunto: Actualización de Licencia Ambiental Única

Santiago de Querétaro, Qro., a 03 de diciembre de 2019

Si la persona moral MAGNA ASSEMBLY SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. decide cambiar de razón social, aumentar la producción, realizar cambios en el proceso, ampliación de instalaciones o requiere manifestar nuevos residuos peligrosos, deberá presentar la solicitud de actualización a estas condicionantes, presentando la documentación e información que origina o motiva dichos cambios o adecuaciones, a través del trámite de Actualización de Licencia Ambiental Única.

TERCERO.- Notifíquese el presente resolutivo a la persona moral MAGNA ASSEMBLY SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., a través de su representante legal el C. Gustavo Jesús Sagahon Menchaca, personalmente o por alguno de los medios legales previstos en el artículo 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y cúmplase lo resuelto.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

M. en C. Lucitania Servín Vázquez

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación firma el presente la Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

- C. c. e. p. Ing. Daniel López Vicuña, Encargado de despacho de la Dirección General de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, lau@semarnat.gob.mx
- C. c. e. p. Lic. Olga Cristina Martín Arrieta, Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones. ucd.tramites@semarnat.gob.mx
- C. c. e. p. C. María Antonieta Eguiarte Fruns, Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado maria.eguiarte@profepa.gob.mx
- C. c. e. p. Ing. Marco Antonio del Prete Tercero, Secretario de Desarrollo Sustentable de Gobierno del Estado de Querétaro, rtorresh@queretaro.gob.mx

QRO/2019-0001791
22/LU-0165/07/19

LSV/HCAO/JJMM

